

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 3.009

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES. AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES. AUMENTO CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA NUTEC REPRESENTACIONES S.
A.

CUANTIA \$ US. 4.600.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy lunes dos de octubre del
dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado,
Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor
Ingeniero JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO, en su calidad de
Gerente y representante legal de la compañía NUTEC
REPRESENTACIONES S. A., conforme lo acredita con el
respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final
de esta escritura, y quien declara bajo juramento
encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado
civil divorciado y de profesión Ejecutivo.- El
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien
de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor
Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste la conversión del



capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía denominada "NUTEC REPRESENTACIONES C. LTDA.", con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; C) Mediante escritura pública

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00 33

otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital suscrito a DIEZ MILLONES DE SUCRES, su capital autorizado a VEINTE MILLONES DE SUCRES, reformó su Estatuto Social, se transformó de compañía limitada a sociedad anónima y adoptó un nuevo Estatuto Social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., en sesión celebrada el día veinte y ocho de septiembre del dos mil, acordó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como, Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, en su calidad de Gerente y

representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que el capital de la compañía que era de DIEZ MILLONES DE SUCRES, se convierta en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de America, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital autorizado de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.- Que todas las cuatro mil seiscientas nuevas acciones que conforma el aumento de capital han sido integramente suscritas por el Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino; CUATRO.- Que el pago de la totalidad de las cuatro mil seiscientas acciones que conforman el aumento de capital se lo ha hecho mediante la

Guayaquil, Noviembre 7 de 1.997

Sr. Ing.
JORGE LUZURIAGA ANDINO
Ciudad.-

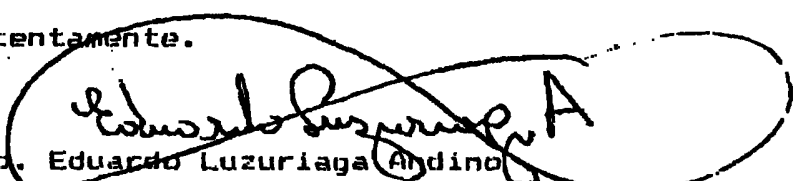
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron en la Notaria Pública Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 24 de Septiembre de 1.986; y, se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre de 1.986. Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 15 de Agosto de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Octubre de 1.997, la compañía Aumentó su Capital Social, Reformó su Estatuto Social, se Transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima y Adoptó un Nuevo Estatuto Social.

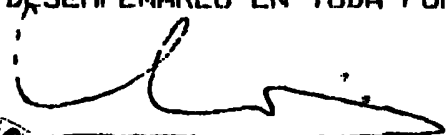
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Presidente

Guayaquil, Noviembre 7 de 1.997

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL


ING. JORGE LUZURIAGA ANDINO



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 74.399 Registro Mercantil No

20.248 Repertorio No. 32324

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1997

5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "NUTEC REPRESENTACIONES S. A. ", CELEBRADA EL DIA
VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y ocho de septiembre del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Urdesa Calle Segunda 704 y Ficus, se reúnen los accionistas de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., señor Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, propietario de diez mil acciones de mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Abogado Eduardo Luzuriaga Andino y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del valor nominal de las acciones; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago, y, TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto del Estatuto



Social.- El Presidente de la Compañía manifiesta que por expresa disposición de la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la compañía, así como también, realizar la conversión del capital de la empresa, es decir, convertir de sucres a dólares su capital, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Convertir el capital de la compañía que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que cada una de sus acciones aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las diez mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando el accionista el mismo porcentaje del capital de la compañía; RESOLUCION DOS.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el

3

futuro con un capital suscrito de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y fijándose el capital autorizado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION TRES: Aprobar que las cuatro mil seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas en su totalidad por el Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, quien las ha pagado en su totalidad mediante la compensación de créditos que tiene con la compañía, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero efectuadas por el accionista administrador no han ganado ningún tipo de interés y que las mismas fueron autorizadas por esta Junta para que se realice la suscripción y pago de las correspondientes nuevas acciones; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al diez mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de

la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta el accionista asistente, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Jorge Luzuriaga Andino.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 28 del 2.000



ING. JORGE LUZURIAGA ANDINO
SECRETARIO

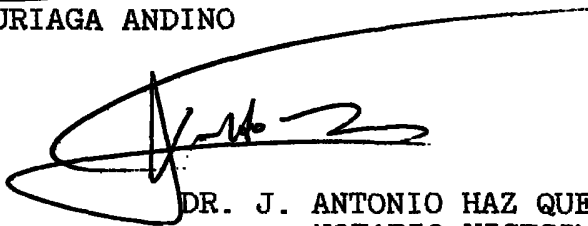
NOTÁRIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

compensación de créditos que tiene el suscriptor Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino con la compañía; CINCO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, SEIS.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al diez mil; contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía; capital que podrá ser aumento por Resolución de la Junta General de Accionistas.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil, se encuentra integramente suscrito y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos



habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A., celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S. A..- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.

x
ING. JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO
C.C. 0902617422
C.V. 0428094
RUC. 0990833648001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

58 - 0 -

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0003

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NUTEC REPRESENTACIONES S.A. EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, -



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-DIC-0006719, de fecha 16 de Noviembre del 2.000, del Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, TOMO NOTA de la aprobación de la conversión del Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S.A., cuya matriz reposa en mis archivos. -Guayaquil, 21 de Noviembre del 2.000

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006719, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el diez y seis de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES S.A., de fojas 88.679 a 88.690, Número 24.397 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.937 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada NUTEC REPRESENTACIONES S.A.- Guayaquil, Once de Diciembre del dos mil.-

12 de Diciembre
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BRP *[Signature]*

Trámite N° 58622

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.